INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-014-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de enero de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, la Invitación Pública No. **MC-AAC-014-2025**, que tiene por objeto ***"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES"***

Durante el término de traslado de la invitación pública del 21 de enero de 2025 al 22 de enero de 2025, se recibió una observación, que fue atendida dentro del tiempo y publicada en la plataforma SECOP II.

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 27 de enero de 2025 a las 09:00 am, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

Evaluación de la documentación recibida

1 Agencia De Viajes Norte y Sur Travel
Oferta: MC-AAC-014-2025
Valor:35.160.000 COP

2 UNIVIAJES
Oferta: Univiajes sas 1
Valor:35.160.000 COP

3 INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS
Oferta: VIAJES INVERSA SAS (PROCESO MC-AAC-014-2025)
Valor:35.160.000 COP

4 Gustavo a Fernandez Velez S.A.S
Oferta: Propuesta Paraíso World SAS 1
Valor:35.160.000 COP

5 TURISMAN SAS
Oferta: MC-AAC-014-2025
Valor:35.160.000 COP

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-014-2025

De acuerdo con lo anterior, para **AEROCAFÉ** implementar la METODOLOGÍA de Colombia Compra Eficiente para identificar los precios artificialmente bajos cuando hay más de cinco (5) ofertas, se debe revisar cada una de ellas.

Con lo anterior se encontró lo siguiente:

No.	OFERENTE	FORMATO 3- PROPUESTA ECONÓMICA	CAUSALES DE RECHAZO	RESUMEN
1	AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR TRAVEL	NO PRESENTÓ	21. La no presentación de la oferta económica	RECHAZADO
2	UNIVIAJES	NO PRESENTÓ	21. La no presentación de la oferta económica	RECHAZADO
3	GUSTAVO A. FERNANDEZ VELEZ S.A.S PARAISO WORLD S.A.S	NO CUMPLE - La nota 2 de la propuesta económica indica lo siguiente: **NOTA 2**: Se tendrá en cuenta como factor de selección, aquella que establezca el menor porcentaje de comisión en el suministro de tiquetes aéreos siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, la cual oscila entre el 8% y el 10%, esto con el fin de cubrir los impuestos territoriales y como factor de selección. La base para calcular la comisión se cobrará sin tener en cuenta los impuestos y tasas.	9. Cuando el proponente modifique, suprima, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública. 25. Cuando con la presentación de la propuesta los ítems del formulario de precios se omitan o modifiquen, en su denominación o descripción y las cantidades.	RECHAZADO

En consecuencia, y de conformidad con el numeral **21.2. DESEMPATE**. En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya radicado primero la oferta en el SECOP II y de continuar el empate se acogerá lo establecido en las normas contractuales vigentes. (Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015). y (Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020).

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-AAC-014-2025	TURISMAN SAS	Oferta en evaluación	27/01/2025 8:26 AM	35.160.000 COP
Propuesta Paraíso World SAS 1	Paraiso World S.A.S	Oferta en evaluación	27/01/2025 1:33 AM	35.160.000 COP
VIAJES INVERSA SAS (PROCESO MC-AAC-014-2025)	INVERSA SAS	Oferta en evaluación	24/01/2025 8:58 AM	35.160.000 COP
Univiajes sas 1	UNIVIAJES	Oferta en evaluación	23/01/2025 6:23 PM	35.160.000 COP
MC-AAC-014-2025	Norte y Sur Travel	Oferta en evaluación	21/01/2025 6:42 PM	35.160.000 COP

En razón a lo anterior, se procede entonces a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la invitación.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-AAC-014-2025

CONVENCIONES

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R. : No Requiere

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
LAS PERSONAS JURÍDICAS REQUIEREN:	**INVERSIONES AEREAS INVERSA SAS**
FORMATO 1 –PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	C
FORMATO 2 – APORTES SEGURIDAD SOCIAL	C
FORMATO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA	C
ANEXO 4 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	C
El proponente persona jurídica debe aportar el Certificado de existencia y representación legal renovado al año 2023, y con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.	C
Que estén legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.	C
El proponente persona jurídica debe acreditar que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	C
El proponente persona jurídica debe acreditar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	C
Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.	C
El Representante Legal de la persona jurídica deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta **(Formato No. 1).**	C
El Representante Legal de la persona jurídica deberá aportar sus Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y el certificado de medidas correctivas vigente, REDAM. es decir, expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre.	C
Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social	C

integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **(Formato No. 2).**	
Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.	C
El oferente presentará certificado de inscripción Vigente en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como agencia de viajes.	C
El proponente deberá presentar la certificación de la IATA -International Air Transport Association.	C
EXPERIENCIA Se requiere anexar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados cuyo objeto contractual esté relacionado con la venta de tiquetes aéreos.	C

EL PRESENTE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO Y SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL SECOP II, ESTO ES, HASTA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2025 A LAS 7:00 PM.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

FERNANDO MERCHÁN RAMOS
Gerente

CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero.

Proyectó: *Paula Andrea Zuluaga Uribe – Asistente Jurídica.*
Revisó: *Tatiana Atehortua Ospina – Abogada Contratista*